MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. Nº 541/2022

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR DE CARÁCTER PLURIANUAL 2022-2023 ID. 413.012 a LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A con R.U.C 80018240-5 por un monto total de Gs. 817.470.000 (guaraníes ochocientos diecisiete millones cuatrocientos setenta mil (IVA incluido) ----------

Puerto Pinasco, 24 de junio de 2022.

VISTO: **El** Informe complementario emitido por el Comité de Evaluación de la Institución en el marco del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ID 413.012**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Oferta eleva el complemento informe del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR en el que se ratifica la adjudicación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A en los términos del informe del Comité de Evaluación de ofertas para la licitación por Concurso de Ofertas 01/2022 Adquisición de Almuerzo Escolar id. 413.012.

Que, la ley 2051/03 en su Artículo 28 – Adjudicación establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia. -

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO.

RESUELVE.

Art. 1º RATIFICAR la Resolución 08/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA **A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A con R.U.C 80018240-5 por un monto total de Gs. 817.470.000 (guaraníes ochocientos diecisiete millones cuatrocientos setenta mil (IVA incluido) REF. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR DE CARÁCTER PLURIANUAL 2022-2023 ID. 413.012** ----------

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 530, FF 30, 03 Fonacide del Presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco, para el ejercicio 2022. ----------
-

Art.3º COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a quienes corresponda; y, cumplido archivar. ------
-

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco
Secretario General

Dr. Pedro Kechiac
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco
Intendente